



OF.ORD. D.E.: N° 130202

ANT.: No hay.

MAT.: Imparte instrucciones sobre documentación de respaldo de las actividades de participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

SANTIAGO, 30 de enero de 2013

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de vuestro conocimiento, la participación de la comunidad en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300), comprende el derecho de la ciudadanía a ser informada, a acceder a los expedientes de evaluación, a formular observaciones, a recibir respuesta fundada de las mismas y a reclamar si éstas no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la Resolución de Calificación Ambiental.

Todo proceso participativo debe contar con los documentos de respaldo que permitan acreditar la realización de la actividad de participación ciudadana.

En razón de lo anterior, adjunto Instructivo denominado "DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MMT/RRF/CSL/EWV/ozr

Adj.: Lo indicado.

Distribución:

- Sres.(as) Presidentes (as) Comisiones de Evaluación Regionales.
- Sres.(as) Directores (as) Regionales del Servicio de Evaluación Ambiental

c.c.:

- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental
- División Jurídica, Servicio de Evaluación Ambiental
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Servicio de Evaluación Ambiental